

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 24 DE MAYO DE 2024**

ASISTENTES:

EXCMO, SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:

D^a. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.
D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.
D. FLORENTINO DELGADO SÁNCHEZ.
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN.
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro; bajo la Presidencia del Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA EN ESPECIE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PREVISTA EN EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL COBERTIZO DEL CORRALILLO DE SAN MIGUEL Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO URBANO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN EL EJERCICIO 2024.-

Datos del expediente

| | |
|----------------------------|---|
| Unidad Gestora | SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS |
| Órgano competente | JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO |
| Objeto/Finalidad | TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA EN ESPECIE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL COBERTIZO DEL CORRALILLO DE SAN MIGUEL Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO URBANO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN EL EJERCICIO 2024 |
| Antecedentes/Observaciones | Resolución 25 abril 2024 Consejo Administración Consorcio Ciudad de Toledo por la que se aprueban las bases reguladoras de subvención directa en especie al Ayuntamiento de Toledo para obras restauración Cobertizo Corralillo San Miguel y análisis contexto |
| Tercero | P4500036A CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO |
| Tipo de supuesto | SUBVENCION EN ESPECIE |

Documentación que integra el expediente:

1. Convocatoria de la subvención.
2. Propuesta a la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de toma de conocimiento de la subvención suscrita por la Concejala de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

Examinada la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la concesión y asignación de subvención directa en especie concedida por el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la realización de las obras de restauración del cobertizo del Corralillo de San Miguel y análisis del contexto urbano de la ciudad de Toledo, en el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Aceptar la obra prevista en el proyecto de “Restauración del Cobertizo del Corralillo de San Miguel y análisis del contexto urbano”.

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA EN ESPECIE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA PLAZA DEL SECO EN LA CIUDAD DE TOLEDO.-

Datos del expediente

| | |
|-----------------------------------|--|
| Unidad Gestora | SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS |
| Órgano competente | JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO |
| Objeto/Finalidad | TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA EN ESPECIE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA PLAZA DEL SECO EN LA CIUDAD DE TOLEDO |
| Antecedentes/Observaciones | Resolución 25 abril 2024 Consejo Administración Consorcio Ciudad de Toledo por la que se aprueban las bases reguladoras de subvención directa en especie al Ayuntamiento de Toledo obras recuperación y consolidación medioambiental de plaza del Seco |
| Tercero | P4500036A CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO |
| Tipo de supuesto | SUBVENCIÓN EN ESPECIE |

Documentación que integra el expediente:

1. Convocatoria de la subvención.
2. Propuesta a la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de toma de conocimiento de la subvención suscrita por la Concejala de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

Examinada la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Tomar conocimiento de la concesión de subvención directa en especie concedida por el Consorcio de la Ciudad de Toledo para la realización de obras de recuperación y consolidación medioambiental de la Plaza del Seco en la Ciudad de Toledo.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
HACIENDA Y PATRIMONIO**

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “LA CORNISA” PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES.-

Descripción del expediente

| | |
|----------------------------|--|
| Unidad Gestora | 51101 - Atención al ciudadano |
| Órgano competente | Junta de Gobierno Local |
| Objeto/Finalidad | SUBVENCIÓN 2024 - 5. A.VV. LA CORNISA |
| Aplicación presupuestaria | 51101.9251.48200 |
| Importe total | 10.340,00 € |
| Antecedentes/Observaciones | APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN AYTO TOLEDO Y A.VV. LA CORNISA Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 10.340 €, AÑO 2024 |
| Tercero | G45223989 ASOCIACION DE VECINOS LA CORNISA |
| Tipo de supuesto | Subvenciones nominativas del art. 22.2 a) Ley 38/2003 General de Subvenciones |
| Fase | AD - Autorización-disposición del gasto |
| Tipo de pago | Prepagable dos pagos |
| Porcentaje primer pago | 75% |
| Porcentaje segundo pago | 25% |

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del Expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional:
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 13 de mayo de 2024.

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 1.776/2024).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 10.340,00 € previsto en la partida presupuestaria 51101.9251.48200.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45223989 ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CORNISA, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G45223989 ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CORNISA, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

5º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “SANTA TERESA” PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES.-

Descripción del expediente

| | |
|----------------------------|---|
| Unidad Gestora | 51101 - Atención al ciudadano |
| Órgano competente | Junta de Gobierno Local |
| Objeto/Finalidad | SUBVENCIÓN 2024 - 10. A.VV. SANTA TERESA |
| Aplicación presupuestaria | 51101.9251.48200 |
| Importe total | 5.700,00 € |
| Antecedentes/Observaciones | APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN AYTO TOLEDO Y A.VV. SANTA TERESA Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 5.700 €, AÑO 2024 |
| Tercero | G45449071 ASOCIACION VECINOS SANTA TERESA |
| Tipo de supuesto | Subvenciones nominativas del art. 22.2 a) Ley 38/2003 General de Subvenciones |
| Fase | AD - Autorización-disposición del gasto |
| Tipo de pago | Prepagable dos pagos |
| Porcentaje primer pago | 75% |
| Porcentaje segundo pago | 25% |

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del Expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.



- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional:
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 15 de mayo de 2024.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 1.777/2024).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 5.700,00 € previsto en la partida presupuestaria 51101.9251.48200.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45449071 ASOCIACIÓN VECINOS DE SANTA TERESA, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G45449071 ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA TERESA, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "RÍO CHICO" PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES.-

Descripción del expediente

| | |
|-----------------------------------|--|
| Unidad Gestora | 51101 - Atención al ciudadano |
| Órgano competente | Junta de Gobierno Local |
| Objeto/Finalidad | SUBVENCIÓN 2024 - 12. A.VV. RÍO CHICO |
| Aplicación presupuestaria | 51101.9251.48200 |
| Importe total | 6.875,00 € |
| Antecedentes/Observaciones | APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN AYTO TOLEDO Y A.VV. RÍO CHICO Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 6.875 €, AÑO 2024 |
| Tercero | G45521978 ASOCIACION DE VECINOS RIO CHICO |
| Tipo de supuesto | Subvenciones nominativas del art. 22.2 a) Ley 38/2003 General de Subvenciones |
| Fase | AD - Autorización-disposición del gasto |

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-24/05/2024

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Página 6

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Tipo de pago | Prepagable dos pagos |
| Porcentaje primer pago | 75% |
| Porcentaje segundo pago | 25% |

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del Expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional:
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 15 de mayo de 2024.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 1.778/2024).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 6.875,00 € previsto en la partida presupuestaria 51101.9251.48200.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45521978 ASOCIACIÓN DE VECINOS RIO CHICO, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G45521978 ASOCIACIÓN DE VECINOS RIO CHICO, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “LA RONDA DE BUENAVISTA” PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES.-

Descripción del expediente

| | |
|----------------------------|--|
| Unidad Gestora | 51101 - Atención al ciudadano |
| Órgano competente | Junta de Gobierno Local |
| Objeto/Finalidad | SUBVENCIÓN 2024 - 14. A.VV. RONDA DE BUENAVISTA |
| Aplicación presupuestaria | 51101.9251.48200 |
| Importe total | 6.875,00 € |
| Antecedentes/Observaciones | APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN AYTO TOLEDO Y A.VV. RONDA DE BUENAVISTA Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 6.875 €, AÑO 2024 |
| Tercero | G45869831 ASOCIACION DE VECINOS LA RONDA DE BUENAVISTA |
| Tipo de supuesto | Subvenciones nominativas del art. 22.2 a) Ley 38/2003 General de Subvenciones |
| Fase | AD - Autorización-disposición del gasto |
| Tipo de pago | Prepagable dos pagos |
| Porcentaje primer pago | 75% |
| Porcentaje segundo pago | 25% |

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del Expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional:
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 15 de mayo de 2024.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 1.779/2024).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 6.875,00 € previsto en la partida presupuestaria 51101.9251.48200.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45869831 ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RONDA DE BUENAVISTA, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G45869831 ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RONDA DE BUENAVISTA, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

8º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “LA CAVA DE TOLEDO” PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES.-

Descripción del expediente

| | |
|----------------------------|--|
| Unidad Gestora | 51101 - Atención al ciudadano |
| Órgano competente | Junta de Gobierno Local |
| Objeto/Finalidad | SUBVENCIÓN 2024 - 13. A.VV. LA CAVA DE TOLEDO |
| Aplicación presupuestaria | 51101.9251.48200 |
| Importe total | 5.700,00 € |
| Antecedentes/Observaciones | APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN AYTO TOLEDO Y A.VV. LA CAVA DE TOLEDO Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 5.700 €, AÑO 2024 |
| Tercero | G45842135 AAVV LA CAVA DE TOLEDO |
| Tipo de supuesto | Subvenciones nominativas del art. 22.2 a) Ley 38/2003 General de Subvenciones |
| Fase | AD - Autorización-disposición del gasto |
| Tipo de pago | Prepagable dos pagos |
| Porcentaje primer pago | 75% |
| Porcentaje segundo pago | 25% |

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del Expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.



- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional:
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 15 de mayo de 2024.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 1.780/2024).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 5.700,00 € previsto en la partida presupuestaria 51101.9251.48200.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45842135 ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CAVA DE TOLEDO, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G45842135 ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CAVA DE TOLEDO, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Velázquez Romo.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)